



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### A. DISPOSICIONES Y ACTOS

#### **AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA**

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2020, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Salamanca, por la que se aprueba definitivamente el convenio urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Salamanca y «FCYC, S.L.», propietaria de finca afectada por la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Tormes+ (EDUSI Tormes+).*

Mediante Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca de 22 de diciembre de 2020 fue aprobado definitivamente el CONVENIO URBANÍSTICO PARA DESARROLLO DE LA EDUSI TORMES+ CON LOS SIGUIENTES PROPIETARIOS, DADA LA INEXISTENCIA DE ALEGACIONES, ALTERNATIVAS O CAMBIOS EN EL DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE:

TITULAR	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE DE MEDICIÓN
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. (b80294747)	Registro de la Propiedad n.º 1 Salamanca – <i>Finca 68400</i>	25.692,00 m <sup>2</sup> (ocupación de una pequeña franja para desarrollo de carril bici).

En el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 6 de 11 de enero de 2021 fue publicado extracto de la Resolución de aprobación definitiva del citado Convenio.

El 23 de febrero de 2021 el Convenio ha sido suscrito por los representantes del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y FCYC, S.L.U.

Es por ello que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 440.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, procede la publicación del convenio suscrito en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Salamanca, 4 de marzo de 2021.

*El Alcalde,*  
P.D. El Concejal Delegado  
de Fomento, Juventud y Patrimonio  
(Decreto 29/07/2019)  
Fdo.: DANIEL LLANOS GARCÍA